



C I R C U L A R CSJCHC24-70

<b>Fecha</b>	05 de marzo de 2024
<b>Para:</b>	Juzgado 1° promiscuo municipal de Tadó Juzgado 1° promiscuo municipal de Bagadó  Juzgado 2° Penal Municipal de Conocimiento de Quibdó Juzgado 3° Penal Municipal de Conocimiento de Quibdó Juzgado 5° Municipal de Conocimiento de Quibdó  Juzgado 1° Penal del Circuito de Quibdó Juzgado 2° Penal del Circuito de Quibdó Juzgado 3° Penal del Circuito de Quibdó Juzgado 4° Penal del Circuito de Quibdó  Juzgado 1° Penal Especializado del circuito de Quibdó Juzgado 2° Penal Especializado del circuito de Quibdó Juzgado 4° Penal Especializado del circuito de Quibdó  Juzgado Penal del Circuito de Istmina  Juzgado promiscuo del Circuito de Riosucio  Juzgado 1° Penal del Circuito de Bahía Solano  Tribunal Superior del Distrito de Quibdó
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
<b>Asunto:</b>	Requerimiento urgente sobre informe atención a solicitudes de preclusión.

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

De conformidad con el oficio N°20530 – 0082 del 29.02.2024, suscrito por el doctor **José Ferney Ardila Vargas**, Director Seccional de Fiscalías del Chocó (E), a través del cual allega consolidado de solicitudes de audiencia de preclusión radicadas ante sus despachos, las cuales a la fecha no se han realizado, y solicita nuestro concurso a fin de que se dé el trámite pertinente y avanzar en los procesos; en atención al asunto de la referencia, esta Corporación requiere de manera respetuosa, informen con **carácter urgente** en el término de **Tres (3) días**, el estado actual de dichos procesos y los motivos por los cuales las audiencias de preclusión no han sido realizadas.

Es importante recordarles que estas audiencias constituyen un egreso efectivo, que impacta positivamente en el inventario final de los procesos reportados en el informe estadístico, aumentando el índice de productividad; así que instamos a fijar fecha para su realización.

Teniendo en cuenta lo anterior, damos traslado del oficio aludido y la relación de los procesos que cuentan con solicitud de audiencia de preclusión radicada revisando además los radicados que en la columna de Juzgado informan desconocer; lo anterior para constatar si estos se encuentran bajo su tutela e informar el trámite correspondiente.

Atentamente;

  
**Rosalba Garcés Betancur**  
Presidenta

Anexo: Cuadro Excel "Preclusiones"

## Circular No. 2

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Proyectó Y.P.P.G  
Revisó: RGB  
Aprobó: RGB

Agradecemos destinar un minuto su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, a cuál tiene como propósito mejorar la calidad de la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/2MJ62Lv4>

